

Expediente: **490/13**
Carátula: **FLORES LUIS HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/12/2022 - 05:02**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23080981589 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 490/13



H20702576923

JUICIO: FLORES LUIS HECTOR s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 490/13.-

Sr. Juez:

Informe a S.S. que de acuerdo a las constancias en autos, y en especial al proveído de fecha 04/11/2021, se otorgó un plazo de 10 (diez) días para que la parte actora acompañe declaración de herederos. Asimismo, se informa que no se dio cumplimiento con lo requerido, vencándose el plazo otorgado. Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción, 28 de noviembre de 2022 y presento a Despacho.-

Concepción, 28 de noviembre de 2022

Téngase presente lo informado por Sectaría Actuarial.

Atento a que no se encuentra acreditado en autos la representación por parte de la peticionante por no haber dado cumplimiento con lo requerido en fecha 04/11/2021 corresponde no hacer lugar a lo solicitado. A los fines de poder seguir interviniendo en autos en el carácter oportunamente invocado, deberá previamente acompañar la declaración de herederos pertinente, como así también deberá acompañar resolución judicial que autorice a la presentante a actuar en representación del sucesorio

FMP

Actuación firmada en fecha 30/11/2022

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.